



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, “SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022” faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203005940 del 28 de octubre de 2022, concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos por valor de tres mil ciento cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos m. cte. (\$3.105.348.386).
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2022030466610 del 01 de noviembre de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la viabilidad para incorporar los recursos mediante radicado No. 202201017424 del 27 de octubre de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, con el fin de adelantar los procesos para la preparación, participación en eventos y logística con miras a los Juegos Nacionales y Paranales 2023. Adicional a lo anterior, el recurso para el proyecto Apoyo Técnico y Psicosocial a los Deportistas, se requiere para el pago del apoyo económico, alimentación y educativo del mes de diciembre de los atletas y para-atletas. Finalmente, los recursos que ingresarán al proyecto de Mejoramiento del Sistema de Información, son necesarios para la renovación del sistema misional DEPORTESANT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Valor	Descripción
0-2711	252 F	1.1.1.02.06.006.06	\$3.105.348.386	Otras unidades de gobierno (recursos transferencias IDEA y FLA Ordenanza 39)
		Total	\$3.105.348.386	

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Presupuesto vigencia a incorporar	Descripción
0-2711	252 F	2-3	C43021	050061	\$946.812.215	Fortalecimiento del programa de Altos logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)
0-2711	252 F	2-3	C43021	050065	\$44.728.199	Desarrollo del Potencial Deportivo en el Departamento de Antioquia (900073)
0-2711	252 F	2-3	C43021	050069	\$655.000.000	Apoyo Técnico y Psicosocial a los Deportistas de Antioquia (900120)
0-2711	252 F	2-3	C43011	050053	\$1.258.807.972	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)
0-2711	252 F	2-3	C45991	220320	\$200.000.000	Mejoramiento del sistema de información (900098)
				Total	\$3.105.348.386	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda Gonzalez Cuadros - Profesional Universitario		8-11-2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda		9-11-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora Asesoría Legal y de Control (E)		10-11-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.